



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey - Teniente de Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Doña Eva Mota Sánchez.- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Teniente de Alcalde Delegada de Obras.
- Don Francisco Vélez Canzobre- Jefe de Servicio de Proyectos y Obras.
- Don José Vera Muñoz- Representante del Grupo Municipal PSOE-A.
- Doña Susana Rivas Córdoba.- Representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes CA.

SECRETARIA :

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Por Chiclana Sí Se Puede y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11:20 horas** del día **dieciséis de enero de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Apertura en acto no público de los Sobres “A”, de documentos generales, de las ofertas presentadas para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para la contratación del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras que contrate el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Por la Secretaria se da cuenta de certificado expedido por el Sr. Vicesecretario General con fecha 15 de enero de 2018, según el cual, publicado anuncio de licitación referente a la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de

adjudicación, de la prestación del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras que contrate el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, en el Boletín Oficial de la Provincia número 245, de 27 de diciembre de 2017; con fecha 11 de enero de 2018 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, resultando que se tienen por presentadas a la licitación las siguientes ofertas:

1. "Coordinación de Seguridad y Proyectos, S.A."
2. "Consultoría Integral de Seguridad, S.A."
3. "SGS Tecnos, S.A."
4. "Geser Ingenieros Consultores, S.L."
5. "Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L."
6. "Sociedad de Prevención Autorizada, S.A.U."
7. "Soluciones Globales, Gestor de Proyectos, S.L."
8. "Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos, S.L."
9. D. Manuel Cañas Mayordomo.
10. "Atenea Seguridad y Medio Ambiente, S.A.U."
11. "Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A."
12. "Control Técnico y Prevención de Riesgos, S.A."
13. "AD Preven, S.L."
14. "Arana & Muñoz Edita, S.L.",

Se procede, en acto no público, con el resultado que a continuación se detallará, a la apertura de los sobres denominados "A", Documentos Generales, de las ofertas presentadas a este procedimiento:

OFERTA PRIMERA: Presentada por "**Coordinación de Seguridad y Proyectos, S.A.**", con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por "**Consultoría Integral de Seguridad, S.A.**", con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF n.º [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA TERCERA: Presentada por “**SGS Tecnos, S.A.**”, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA CUARTA: Presentada por “**Geser Ingenieros Consultores, S.L.**”, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA QUINTA: Presentada por “**Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.**”, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.
- Declaración de la empresa indicando el número de trabajadores con porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, a la que acompaña los TC2 de Seguridad Social correspondiente al periodo de liquidación 11/2017, a los efectos de la aplicación de las preferencias de adjudicación contempladas en el Pliego en caso de empate.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEXTA: Presentada por “**Sociedad de Prevención Autorizada, S.A.U.**”, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, entre otras, la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.
- Declaración de la empresa indicando el número de trabajadores con porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, a la que acompaña los TC2 de Seguridad Social correspondiente al periodo de liquidación 11/2017, a los efectos de la aplicación de las preferencias de adjudicación contempladas en el Pliego en caso de empate.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SÉPTIMA: Presentada por “**Soluciones Globales, Gestor de Proyectos, S.L.**”, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA OCTAVA: Presentada por “**Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos, S.L.**”, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA NOVENA: Presentada en nombre propio por **D. Manuel Cañas Mayordomo**, con N.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, entre otras, la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por el licitador haciendo constar que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por el licitador en el que consta sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA DÉCIMA: Presentada por “**Atenea Seguridad y Medio Ambiente, S.A.U.**”, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.
- Declaración de la empresa indicando el número de trabajadores con porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, a la que acompaña los TC2 de Seguridad Social correspondiente al periodo de liquidación 11/2017, a los efectos de la aplicación de las preferencias de adjudicación contempladas en el Pliego en caso de empate.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA DECIMOPRIMERA: Presentada por “**Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A.**”, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, entre otras, la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.
- Declaración de la empresa indicando el número de trabajadores con porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, a la que acompaña los TC2 de Seguridad Social correspondiente al periodo de liquidación 11/2017, a los efectos de la aplicación de las preferencias de adjudicación contempladas en el Pliego en caso de empate.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA DECIMOSEGUNDA: Presentada por “**Control Técnico y Prevención de Riesgos, S.A.**”, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.

- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.
- Declaración de la empresa indicando el número de trabajadores con porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, a la que acompaña los TC2 de Seguridad Social correspondiente al periodo de liquidación 11/2017, a los efectos de la aplicación de las preferencias de adjudicación contempladas en el Pliego en caso de empate.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA DECIMOTERCERA: Presentada por “ADPreven, S.L.”, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA DECIMOCUARTA: Presentada por “Arana & Muñoz Edita, S.L.”, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

Finalizada la apertura en acto no público de los sobres "A", documentos generales, de las ofertas presentadas a esta licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad ACUERDA:

- Admitir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores:

1. Coordinación de Seguridad y Proyectos, S.A.
2. Consultoría Integral de Seguridad, S.A.
3. SGS Tecnos, S.A.
4. Geser Ingenieros Consultores, S.L.
5. Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.
6. Sociedad de Prevención Autorizada, S.A.U.
7. Soluciones Globales, Gestor de Proyectos, S.L.
8. Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos, S.L.
9. Manuel Cañas Mayordomo
10. Atenea Seguridad y Medio Ambiente, S.A.U.
11. Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A.
12. Control Técnico y Prevención de Riesgos, S.A.
13. Ad Preven, S.L.
14. Arana & Muñoz Edita, S.L.

PUNTO SEGUNDO: Acto público, en el que se dará cuenta del resultado de la apertura de los sobres "A", con indicación de las empresas licitadoras admitidas y excluidas.

Una vez concluida la apertura de los sobres "A", de documentación general, se da inicio al acto público de la Mesa de Contratación, en el que con los mismos asistentes, por la Secretaria de la Mesa se dio cuenta del acuerdo adoptado en el punto anterior.

Del resultado del acto de calificación de esta documentación se insertará anuncio o copia literal del acta de la reunión en el Perfil de Contratante.

PUNTO TERCERO: Apertura en acto público, de los sobres "B", de proposición económica, de las ofertas presentadas para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para la contratación del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras.

Se procede, en acto público con los mismos asistentes detallados en el punto anterior, a la apertura de los sobres denominados "B", de proposición económica, de los licitadores admitidos a este procedimiento, con el resultado que a continuación se detalla:

OFERTA PRIMERA: Presentada por "Coordinación de Seguridad y Proyectos, S.A.", contiene su propuesta económica, suscrita por [REDACTED], en representación de esa sociedad, comprometiéndose a la ejecución de los trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras que contrate el Ayuntamiento de Chiclana,



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:

1.- Oferta económica en términos porcentuales: 0,365 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, I.V.A. excluido.

2.- N.º técnicos a adscribir al contrato: 3 Técnicos y distinta titulación profesional, al menos dos de ellos. (1 Ingeniero Técnico Industrial y 2 Arquitectos Técnicos).

La Mesa de Contratación acuerda tenerla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por “**Consultoría Integral de Seguridad, S.A.**”, contiene su propuesta económica, suscrita por [REDACTED], en representación de esa sociedad, comprometiéndose a la ejecución de los trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras que contrate el Ayuntamiento de Chiclana, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:

1.- Oferta económica en términos porcentuales: 0,47 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, I.V.A. excluido.

2.- N.º técnicos a adscribir al contrato: Más de 3 Técnicos y distinta titulación profesional, al menos dos de ellos. (No detalla las titulaciones).

La Mesa de Contratación acuerda tenerla por admitida.

OFERTA TERCERA: Presentada por “**SGS Tecnos, S.A.**”, contiene su propuesta económica, suscrita por [REDACTED], en representación de esa sociedad, comprometiéndose a la ejecución de los trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras que contrate el Ayuntamiento de Chiclana, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:

1.- Oferta económica en términos porcentuales: 0,29 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, I.V.A. excluido.

2.- N.º técnicos a adscribir al contrato: Más de 3 Técnicos y distinta titulación profesional, al menos dos de ellos. (No detalla las titulaciones).

La Mesa de Contratación acuerda tenerla por admitida.

OFERTA CUARTA: Presentada por “**Geser Ingenieros Consultores, S.L.**”, contiene su propuesta económica, suscrita por [REDACTED], en representación de esa sociedad, comprometiéndose a la ejecución de los trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras que contrate el Ayuntamiento de Chiclana, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:

1.- Oferta económica en términos porcentuales: 0,349 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, I.V.A. excluido.

2.- N.º técnicos a adscribir al contrato: Más de 3 Técnicos y distinta titulación profesional, al menos dos de ellos. (No detalla las titulaciones).

La Mesa de Contratación acuerda tenerla por admitida.

OFERTA QUINTA: Presentada por “**Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.**”, contiene su propuesta económica, suscrita por [REDACTED], en representación de esa sociedad, comprometiéndose a la ejecución de los trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras que contrate el Ayuntamiento de Chiclana, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:

1.- Oferta económica en términos porcentuales: 0,3235 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, I.V.A. excluido.

2.- N.º técnicos a adscribir al contrato: Más de 3 Técnicos y distinta titulación profesional, al menos dos de ellos. (No detalla las titulaciones).

La Mesa de Contratación acuerda tenerla por admitida.

OFERTA SEXTA: Presentada por “**Sociedad de Prevención Autorizada, S.A.U.**”, contiene su propuesta económica, suscrita por [REDACTED], en representación de esa sociedad, comprometiéndose a la ejecución de los trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras que contrate el Ayuntamiento de Chiclana, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:

1.- Oferta económica en términos porcentuales: 0,45 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, I.V.A. excluido.

2.- N.º técnicos a adscribir al contrato: Más de 3 Técnicos y distinta titulación profesional, al menos dos de ellos. (No detalla las titulaciones).

La Mesa de Contratación acuerda tenerla por admitida.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

OFERTA SÉPTIMA: Presentada por “**Soluciones Globales, Gestor de Proyectos, S.L.**”, contiene su propuesta económica, suscrita por [REDACTED], en representación de esa sociedad, comprometiéndose a la ejecución de los trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras que contrate el Ayuntamiento de Chiclana, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:

- 1.- Oferta económica en términos porcentuales: 63,22 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, I.V.A. excluido.
- 2.- N.º técnicos a adscribir al contrato: Más de 3 Técnicos y distinta titulación profesional, al menos dos de ellos. (No detalla las titulaciones).

Visto que la oferta económica presentada excede del presupuesto base de la licitación, que se establece en los Pliegos de Condiciones en el 0,60 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, mejorable a la baja; la Mesa de Contratación acuerda tener por excluida esta proposición.

OFERTA OCTAVA: Presentada por “**Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos, S.L.**”, contiene su propuesta económica, suscrita por [REDACTED], en representación de esa sociedad, comprometiéndose a la ejecución de los trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras que contrate el Ayuntamiento de Chiclana, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:

- 1.- Oferta económica en términos porcentuales: 0,45 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, I.V.A. excluido.
- 2.- N.º técnicos a adscribir al contrato: Más de 3 Técnicos y distinta titulación profesional, al menos dos de ellos. (No detalla las titulaciones).

La Mesa de Contratación acuerda tenerla por admitida.

OFERTA NOVENA: Presentada por **Don Manuel Cañas Mayordomo**, contiene su propuesta económica, comprometiéndose a la ejecución de los trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras que contrate el Ayuntamiento de Chiclana, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:

1.- Oferta económica en términos porcentuales: 32,50 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, I.V.A. excluido.

2.- N.º técnicos a adscribir al contrato: Más de 3 Técnicos y distinta titulación profesional, al menos dos de ellos. (No detalla las titulaciones).

Visto que la oferta económica presentada excede del presupuesto base de la licitación, que se establece en los Pliegos de Condiciones en el 0,60 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, mejorable a la baja; la Mesa de Contratación acuerda tener por excluida esta proposición.

OFERTA DÉCIMA: Presentada por “**Atenea Seguridad y Medio Ambiente S.A.U.**”, contiene su propuesta económica, suscrita por [REDACTED], en representación de esa sociedad, comprometiéndose a la ejecución de los trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras que contrate el Ayuntamiento de Chiclana, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:

1.- Oferta económica en términos porcentuales: 0,4789 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, I.V.A. excluido.

2.- N.º técnicos a adscribir al contrato: Más de 3 Técnicos y distinta titulación profesional, al menos dos de ellos. (No detalla las titulaciones).

La Mesa de Contratación acuerda tenerla por admitida.

OFERTA DECIMOPRIMERA: Presentada por “**Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A.**”, contiene su propuesta económica, suscrita por [REDACTED], en representación de esa sociedad, comprometiéndose a la ejecución de los trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras que contrate el Ayuntamiento de Chiclana, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:

1.- Oferta económica en términos porcentuales: 0,52 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, I.V.A. excluido.

2.- N.º técnicos a adscribir al contrato: Más de 3 Técnicos y distinta titulación profesional, al menos dos de ellos. (No detalla las titulaciones).

La Mesa de Contratación acuerda tenerla por admitida.

OFERTA DECIMOSEGUNDA: Presentada por “**Control Técnico y Prevención de Riesgos, S.A.**”, contiene su propuesta económica, suscrita por [REDACTED], en representación



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

de esa sociedad, comprometiéndose a la ejecución de los trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras que contrate el Ayuntamiento de Chiclana, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:

- 1.- Oferta económica en términos porcentuales: 39,13 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, I.V.A. excluido.
- 2.- N.º técnicos a adscribir al contrato: Más de 3 Técnicos y distinta titulación profesional, al menos dos de ellos. (No detalla las titulaciones).

Visto que la oferta económica presentada excede del presupuesto base de la licitación, que se establece en los Pliegos de Condiciones en el 0,60 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, mejorable a la baja; la Mesa de Contratación acuerda tener por excluida esta proposición.

OFERTA DECIMOTERCERA: Presentada por “ADPreven, S.L.”, contiene su propuesta económica, suscrita por [REDACTED], en representación de esa sociedad, comprometiéndose a la ejecución de los trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras que contrate el Ayuntamiento de Chiclana, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:

- 1.- Oferta económica en términos porcentuales: 0,39 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, I.V.A. excluido.
- 2.- N.º técnicos a adscribir al contrato: Más de 3 Técnicos y distinta titulación profesional, al menos dos de ellos. (No detalla las titulaciones).

La Mesa de Contratación acuerda tenerla por admitida.

OFERTA DECIMOCUARTA: Presentada por “Arana & Muñoz Edita, S.L.”, contiene su propuesta económica, suscrita por [REDACTED], en representación de esa sociedad, comprometiéndose a la ejecución de los trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras que contrate el Ayuntamiento de Chiclana, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:

- 1.- Oferta económica en términos porcentuales: 45 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, I.V.A. excluido.

2.- N.º técnicos a adscribir al contrato: 2 Técnicos y distinta titulación profesional. (1 Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras y 1 Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad).

Visto que la oferta económica presentada excede del presupuesto base de la licitación, que se establece en los Pliegos de Condiciones en el 0,60 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, mejorable a la baja; la Mesa de Contratación acuerda tener por excluida esta proposición.

Finalizada la apertura en acto público de los sobres “B”, de proposición económica, de las ofertas presentadas a esta licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Admitir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores:

- “Coordinación de Seguridad y Proyectos, S.A.”
- “Consultoría Integral de Seguridad, S.A.”
- “SGS Tecnos, S.A.”
- “Geser Ingenieros Consultores, S.L.”
- “Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.”
- “Sociedad de Prevención Autorizada, S.A.U.”
- “Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos, S.L.”
- “Atenea Seguridad y Medio Ambiente, S.A.U.”
- “Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A.”
- “AD Preven, S.L.”

2º.- Excluir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores cuyas ofertas económicas exceden del presupuesto base de la licitación, que se establece en los Pliegos de Condiciones en el 0,60 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, mejorable a la baja.

- “Soluciones Globales, Gestor de Proyectos, S.L.”
- D. Manuel Cañas Mayordomo
- “Control Técnico y Prevención de Riesgos, S.A.”
- “Arana & Muñoz Edita, S.L.”

PUNTO CUARTO: Valoración en el mismo acto público, si procede, de los criterios cuantificables de forma automática y, en su caso, aprobación de la propuesta para efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente los documentos complementarios señalados en los Pliegos y la garantía definitiva.

La Mesa de Contratación, conforme a lo previsto en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, procede a la valoración de los criterios



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

cuantificables de forma automática en este mismo acto mediante la realización de las operaciones matemáticas previstas para ello en la cláusula 14ª, resultando las siguientes puntuaciones para los licitadores admitidos por orden decreciente:

Empresa licitadora	Oferta económica	Técnicos Titulados	Puntos Oferta económica	Puntos Técnicos Titulados	TOTAL PUNTOS
SGS Tecnos, S.A.	0,2900 %	Más de 3	35,000	15,00	50,000
Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.	0,3235 %	Más de 3	31,375	15,00	46,375
GESER Ingenieros Consultores, S.L.	0,3490 %	Más de 3	29,083	15,00	44,083
Coordinación Seguridad y Proyectos, S.A.	0,3650 %	3	33,115	10,00	43,115
AD Preven, S.L.	0,3900 %	Más de 3	26,025	15,00	41,025
Sociedad de Prevención Autorizada, S.A.U.	0,4500 %	Más de 3	22,555	15,00	37,555
Ingeniería, Estudios Proyectos Europeos, SL	0,4500 %	Más de 3	22,555	15,00	37,555
Consultoría Integral de Seguridad, S.A.	0,4700 %	Más de 3	21,595	15,00	36,595
Atenea Seguridad y Medio Ambiente, SAU	0,4789 %	Más de 3	21,194	15,00	36,194
Centro Estudios Materiales Control Obra, SA	0,5200 %	Más de 3	19,519	15,00	34,519

Realizadas por la Mesa de Contratación las oportunas comprobaciones según el cuadro que a continuación se inserta, se comprueba el valor anormal o desproporcionado de la oferta más ventajosa económicamente presentada por la empresa SGS Tecnos, S.A., una vez aplicados los criterios establecidos para ello en la cláusula 14ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regula este procedimiento, que remite a lo dispuesto para este supuesto en el artículo 85 del RGLCAP.

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
COORD.SEG.PROY.S.A	0,3650	0,24	39,1667%	Se incluye	No es Baja Temeraria
CONSULT. INTEG.SEGUR. S..A	0,4700	0,13	21,6667%	No se incluye	No es Baja Temeraria
SGS TECNOS	0,2900	0,31	51,6667%	Se incluye	Es Baja Temeraria
GESER INGENIEROS	0,3490	0,25	41,8333%	Se incluye	No es Baja Temeraria
INGENIERIA Y PREVENC.RIESGOS	0,3235	0,28	46,0833%	Se incluye	No es Baja Temeraria
SOCIEDAD PREVENC.AUTORIZADA	0,4500	0,15	25,0000%	No se incluye	No es Baja Temeraria
INGENIERIA ESTUDIOS Y P.EUROP.	0,4500	0,15	25,0000%	No se incluye	No es Baja Temeraria
ATENEA SEGURIDAD	0,4789	0,12	20,1833%	No se incluye	No es Baja Temeraria
CENTRO EST.MATERIALES Y C. OB.	0,5200	0,08	13,3333%	No se incluye	No es Baja Temeraria
AD PREVEN	0,3900	0,21	35,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria

A la vista de lo anterior; en cumplimiento de lo previsto en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Conceder a **SGS Tecnos, S.A.**, plazo de diez días hábiles contados a partir del envío de la oportuna comunicación, para la presentación de la pertinente información que justifique su proposición económica, la baja aplicada en su oferta y precise las condiciones de la misma, en los términos requeridos en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 12:19 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández